RECONOCIMIENTO Y PAGO

T.R.D 150.11.6

Señores secretaria de Hacienda, sírvase elaborar la Orden de Pago de la cuenta que se anexa, la cual cumple con todos los requisitos y contiene los siguientes documentos relacionados, soporte para su trámite de pago:

CONTRATO NO. _098_ DE 2024 — **SEPTIMO Y ULTIMO PAGO**

BENEFICIARIO: **JENNY MAGNOLIA URIBE LARA** **C.C / NIT** **34.568.638 EXPEDIDA EN POPAYÁN, CAUCA**

VALOR: SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 628.000)

No.	CONCEPTO	SI	NO
1	Reconocimiento y Pago	X	
2	Informe de Contratista	X	
3	Informe expedido por el supervisor	X	
4	Certificación expedida por el supervisor	X	
5	Documento equivalente o Factura	X	
6	Planillas de seguridad social (salud, pensión y riesgos)	X	
7	Certificación bancaria	X	
8	Declaración de renta	X	
9	Acta de Terminación	X	
10	Acta de liquidación		

Dado en Restrepo a los 31 DIC 2024

Rad # 969

ALCALDÍA DE RESTREPO META
OFICINA DE CONTRATACIÓN
31 DIC 2024
RECIBE: HORA: 10:00 Am

Cordialmente,

DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

Proyectó: María Bealice Alvarado Ubaque
Comisaria de Familia

Revisó: María Bealice Alvarado Ubaque
Comisaria de Familia

INFORME SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

T.R.D 150.11.6

Restrepo - Meta, diciembre 31 de 2024

Ref.: CONTRATO N° 098 DE 19 JUNIO DE 2024

PERIODO No. 7: DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

1. **OBJETIVO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (META) VINCULADOS A UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN APLICACIÓN DE LA LEY 1098 DE 2006.

2. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

CONTRATO N°	**098 DEL 19 DE JUNIO DE 2024**
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATISTA:	**JENNY MAGNOLIA URIBE LARA**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (META), VINCULADOS A UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN APLICACIÓN DE LA LEY 1098 DE 2006**
	CONDICIONES INICIALES
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (20.000.000)**
PLAZO DE EJECUCION:	**SEIS (06) MESES Y DOCE (12) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE INICIO:	**20 DE JUNIO 2024**
	CONDICIONES ADICIONALES
ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO:	**SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.000.000)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.000.000)**
FECHA DE TERMINACIÓN	**31 DE DICIEMBRE DE 2024**

		niñas o adolescentes que ingresan al Hogar de Paso se encuentren dentro de los ciclos vitales de Primera Infancia (0 a 6 años de edad), Infancia (7 a 12años de edad) y/o Adolescencia (13 a 18 años de edad), mientras se adelantan las diligencias para tomar medidas de restablecimiento de derechos
3	Suministrar tres (3) comidas principales (desayuno, almuerzo y cena), y dos (2) refrigerios intermedios, según minuta patrón para los servicios de protección del ICBF y acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales de cada niño, niña y/o adolescente que requiera el servicio.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 7 del periodo comprendido de 20 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024, no se suministró alimentación a N.N.A. Toda vez que la comisaria de familia de Restrepo Meta no ubico N.N.A. bajo protección en la modalidad de hogar de paso. Por consiguiente, no ingresaron N.N.A. al hogar de paso.
4	Garantizar el consumo de la comida correspondiente a la hora de ingreso de los niños, niñas y adolescentes al hogar.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 7 del periodo comprendido de 20 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024, la comisaria de familia de Restrepo Meta no ubico N.N.A. bajo protección en la modalidad de hogar de paso. La contratista garantizo el consumo de comida correspondiente a los N.N.A.
5	Realizar labores de limpieza y aseo en las instalaciones del hogar de paso que garanticen el bienestar de los menores.	La contratista realizó las labores de limpieza y aseo en las instalaciones del hogar de paso que garantizan el bienestar de los N.N.A. posibles usuarios del servicio.
6	Formar en hábitos de alimentación a los niños, niñas y adolescentes que se sirvan de este servicio, de acuerdo con las condiciones físicas, mentales, sociales y culturales de cada uno.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 7 del periodo comprendido de 20 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024, la comisaria de familia de Restrepo Meta no ubico N.N.A. bajo protección en la

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como **SUPERVISORA** del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **SEPTIMO Y ÚLTIMO PAGO**, las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponde a un porcentaje de avance físico ejecutado del **73.81%**.

En el cumplimiento al objeto del contrato de prestación de servicios N° 098 del 19 de junio de 2024, durante el periodo comprendido del **20 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**, la supervisión verifico el cumplimiento de las siguientes actividades:

ITEMS	ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATO	INFORME ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes, mientras se adelantan las diligencias para tomar medidas de restablecimiento de derechos, mientras son reubicados con las entidades para tal fin.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 7 comprendido de 20 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024, la comisaria de familia de Restrepo Meta no ubico N.N.A. bajo protección en la modalidad de hogar de paso. Por consiguiente, no ingresaron N.N.A. AL HOGAR DE PASO. Sin embargo, la contratista garantizo la disponibilidad del hogar de paso para la prestación del servicio al municipio de restrepo.
2	Dar protección y atención en su hogar en compañía de su pareja e hijos, denominado como Hogar de Paso, modalidad familia, de acuerdo con la etapa del ciclo vital: Que los niños, niñas o adolescentes que ingresan al Hogar de Paso se encuentren dentro de los ciclos vitales de Primera Infancia (0 a 6 años de edad), Infancia (7 a 12años de edad) y/o Adolescencia (13 a 18 años de edad), mientras se adelantan las diligencias para tomar medidas de restablecimiento de derechos.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 7 del periodo comprendido de 20 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024, la comisaria de familia de Restrepo Meta no ubico N.N.A. bajo protección en la modalidad de hogar de paso. La contratista garantizo la disponibilidad del hogar de paso para la prestación del servicio de protección y atención en su hogar en compañía de su pareja e hijos, denominado como Hogar de Paso, modalidad familia, de acuerdo con la etapa del ciclo vital: Que los niños,

		modalidad de hogar de paso. Por consiguiente, no ingresaron N.N.A. al hogar de paso.
7	Formar en hábitos de higiene y salud cotidianos a los niños, niñas y adolescentes que se sirvan de este servicio, de acuerdo con las condiciones físicas, mentales, culturales y sociales de cada uno.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 7 del periodo comprendido de 20 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024, la comisaria de familia de Restrepo Meta no ubico N.N.A. bajo protección en la modalidad de hogar de paso. Por consiguiente, no ingresaron N.N.A. al hogar de paso.
8	Promover la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos en los niños, niñas y adolescentes vinculados al hogar de paso.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 7 del periodo comprendido de 20 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024, la comisaria de familia de Restrepo Meta no ubico N.N.A. bajo protección en la modalidad de hogar de paso. Por consiguiente, no ingresaron N.N.A. al hogar de paso.
9	Hacer entrega al momento del ingreso al hogar de los niños, niñas y adolescentes, de un kit de aseo compuesto por: 1. (1) un cepillo dental manual con cabeza tipo flexible cerdas medianas 2. (1) tubo de crema dental mediana de 60ML 3. (1) un jabón de tocador en pasta cremoso, de 100 GR 4. (1) Cojín de shampoo pequeño para todo tipo de cabello de 170ML 5. (1) un cepillo de peinar para el cabello mediano 6. (1) desodorante rollón de 30ML 7. (1) un paquete de toallas higiénicas con Alas x 10	Durante el periodo del presente informe, la contratista NO realizó entregas de kit de Aseo a N.N.A., por cuanto no se ubicaron bajo protección usuarios.

10	Hacer entrega por solo una vez, al momento del ingreso al hogar de los niños, niñas y adolescentes, un kit de dotación personal compuesto por: (1) una toalla en algodón — nylon sin estampar cualquier color y dimensiones de 1.20 ms x 60 cms. (1) un par de sandalias o zapatos transpirables y flexibles, (1) un buso o blusa en tela, (1) una pantaloneta o vestido en tela, (1) un pijama en algodón (2) dos juegos de ropa interior.	Durante el periodo del presente informe, la contratista NO realizó la entrega de un kit de dotación personal. por cuanto no se ubicaron bajo protección usuarios.
11	Respetar y hacer cumplir el tiempo de permanencia de los niños, niñas y adolescentes recepcionados, el cual no podrá ser mayor a 8 días, término durante el cual la Comisaría de Familia deberá decretar otra medida de protección	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 7 del periodo comprendido de 20 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024, por cuanto no se ubicaron bajo protección usuarios, la comisaria de familia de Restrepo Meta no ubico N.N.A. bajo protección en la modalidad de hogar de paso. Por consiguiente, no ingresaron N.N.A. al hogar de paso.
12	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada y de los niños, niñas y adolescentes que sean ubicados en este medio.	La contratista mantuvo la reserva sobre la información suministrada de los niños, niñas y adolescentes usuarios del servicio de hogar de paso.
13	Permitir el ingreso o salida de los NNA solo en compañía del profesional del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia autorizado por esta Entidad o en presencia del Comisario(a) de Familia.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 7 del periodo comprendido de 20 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024, la comisaria de familia de Restrepo Meta no ubico N.N.A. bajo protección en la modalidad de hogar de paso. Por consiguiente, no ingresaron N.N.A. al hogar de paso.
14	Las demás que le designe el supervisor del contrato y que se desarrolle con ocasión de sus actividades.	La contratista ha atendido todos los requerimientos de la comisaría de familia de Restrepo, Meta y de la supervisión del contrato.

4.CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) según las planillas de pago allegadas correspondientes al respectivo periodo así:

5 MES DE DICIEMBRE 2024

N° DE PLANILLA		**9479730902**
IBC		$1.300.000
SALUD	FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCIÓN	$162.500
PENSIÓN	COLPENSIONES	$208.000
ARL	ARL POSITIVA	$13.600
TOTAL		**$384.100**

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	$3.485.350	20/06/2024 AL 19/07/2024	12.91%
SEGUNDO PAGO	$4.853.125	20/07/2024 AL 19/08/2024	17.97%
TERCER PAGO	$2.028.725	20/08/2024 AL 19/09/2024	7.51%
CUARTO PAGO	$ 4.858.400	20/09/2024 AL 19/10/2024	17.99%
QUINTO PAGO	$ 2.506.000	20/10/2024 AL 19/11/2024	9.28%
SEXTO PAGO	$ 1.570.000	20/11/2024 AL 19/12/2024	5.81%
SEPTIMO Y ULTIMO PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$628.000	20/12/2024 AL 31/12/2024	2.33%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$7.698.400	04/12/2024 AL 31/12/2024	26.19%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$27.000.000	20/06/2024 AL 31/12/2024	**100%**

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, la suscrita **SUPERVISORA** certifica que durante el **PERIODO No. 7 Y ÚLTIMO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 098-2024,** comprendido entre el **20 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024,** la contratista cumplió a satisfacción las actividades del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, y en consecuencia se autoriza realizar el pago correspondiente al periodo No. 7 y último pago relacionado, por valor de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 628.000).**

Anexos:

- Soportes pago de seguridad social correspondiente al mes de diciembre 2024, debidamente firmados según requerimiento de la oficina de contratación. Consta en un (01) folio.

MARÍA BEALICE ALVARADO UBAQUE
Supervisora

Proyectó: María Bealice Alvarado
Comisaria de familia

Revisó: María Bealice Alvarado
Comisaria de familia

T.R.D 150.11.6

LA SUSCRITA SUPERVISORA DELEGADA POR EL MUNICIPIO DE RESTREPO META

CERTIFICA:

Que **JENNY MAGNOLIA URIBE LARA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 34.568.638 de expedida en Popayán, Cauca cumplió con las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 098 del 19 de junio de 2024, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (META), VINCULADOS A UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN APLICACIÓN DE LA LEY 1098 DE 2006"

Por lo anterior, se reconoce el **SEPTIMO Y ULTIMO PAGO** por valor de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 628.000),** por el periodo comprendido entre el **20 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**.

Que **JENNY MAGNOLIA URIBE LARA** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.568.638 de expedida en Popayán, Cauca, se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social del mes DICIEMBRE de 2024, en Salud – Pensión y ARP.

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.

MARÍA BEALICE ALVARADO UBAQUE
Comisaria de familia
Supervisora

Proyectó: María Bealice Alvarado
Comisaria de familia

Revisó: María Bealice Alvarado
Comisaria de familia